

## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR - AFEP 2018

**OBJETO:** Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas que tengan por objeto el desarrollo de proyectos que impulsen la comercialización de la producción agrícola familiar a través del fortalecimiento de organizaciones agropecuarias y encadenamientos productivos jalonados por empresas ancla, con el fin de generar capacidades para la agregación de valor y/o transformación de la producción de estas organizaciones e incrementar sus ventas.

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en **Numeral 4. ADENDAS parte II de los términos de referencia** se permite Adendar en lo siguiente:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **4.3.2. RUBROS NO COFINANCIABLES** de los términos de referencia parte I, para tal efecto la modificación se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

#### **4.3.2. RUBROS NO COFINANCIABLES**

No se cofinanciará la ejecución de actividades diferentes a las mencionadas en el anterior numeral, en particular las siguientes:

1. Estudios y/o diagnósticos de mercado.
2. Capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
3. Capacitación del equipo ejecutor del proyecto
4. Actividades de promoción, socialización o divulgación del proyecto a población diferente a los usuarios finales.
5. Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
6. Construcción de bases de datos.
7. Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial.
8. Estudios sectoriales.
9. Estudios de caracterización de cadenas productivas.
10. Investigación básica, pura o fundamental.
11. Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
12. Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
13. Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo NO determinantes para el Proyecto,
14. Adquisición de terrenos, construcciones y edificios.
15. Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
16. Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
17. Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
18. Instalaciones llave en mano.
19. Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas No determinantes para el Proyecto.

20. Subsidios de subsistencia o salarios para el empresario y sus empleados.
21. Gastos de administración del programa o proyecto, *overhead* o comisión alguna Viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional.

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **5.9. CRONOGRAMA** de los términos de referencia, para tal efecto la modificación se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

### 5.9. CRONOGRAMA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma:

ETAPA I-MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		
ACTIVIDAD	FECHA	UBICACIÓN
Apertura de la convocatoria y publicación de los términos de Referencia.	<u>30 de octubre de 2018</u>	Página web  www.innpulsacolombia.com
Formulación de inquietudes	<u>Desde el 30 de octubre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019.</u>	Correo electrónico info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria)
Respuesta a formulación de inquietudes	<u>Periódicamente</u>	Página web www.innpulsacolombia.com
Presentación de manifestación de interés	Desde la apertura de la Convocatoria hasta el cierre de la <b>Etapa I: Manifestación de Interés.</b>	Calle 28 No. 13 <sup>a</sup> -24, piso 6 <sup>o</sup> Bogotá D.C.
Cierre de la Etapa I: Manifestación de Interés.	<u>01 de marzo de 2019 hasta las 11:00 am</u>	Calle 28 No. 13 <sup>a</sup> -24, piso 6 <sup>o</sup> Bogotá D.C.
Fecha límite de recepción de manifestaciones de interés remitidas vía correo postal o courier. <b>(fecha y hora que deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de manifestaciones de interés, es decir las 11:00:00 a.m. del día 11 de enero de 2019.)</b>	<u>08 de marzo de 2019</u>	Calle 28 No. 13 <sup>a</sup> -24, piso 6 <sup>o</sup> Bogotá D.C.
Publicación de resultados de Etapa I: Manifestación de interés	<u>Hasta el 15 de mayo de 2019</u>	Página web  www.innpulsacolombia.com

El cronograma, en lo referido a **la Etapa 2-Presentación de la propuesta**, será publicado en la página web de innpulsa (<http://www.innpulsacolombia.com>), por lo que los proponentes deberán consultar la página con

regularidad. Adicionalmente, cualquier información correspondiente a esta etapa será notificada a los proponentes vía correo electrónico.

La presente se publica el **08 DE ENERO DE 2019** en la página web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

## **FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL**